

SANTA CRUZ, 09 de Octubre de 2020.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones;
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. El Decreto Exento N° 2560 de fecha 28 de Septiembre del 2020, que llama a Propuesta Pública.
4. El acta de evaluación de fecha 08 de Octubre de 2020.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-39-L120**, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de adquirir "**SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHÍCULO CON CHOFER Y COMBUSTIBLE) PARA REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS PARA EL PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I**".

2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- DECLÁRESE DESIERTA la licitación pública **N° 3864-39-L120**, por no cumplir con lo solicitado en las Bases Administrativas.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director SEPLAN

C.c.:

- | | |
|----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Finanzas | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |